



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TOXINA BOTULINICA EN LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA

San Salvador, octubre 2022



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA TOXINA BOTULINICA EN LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA

San Salvador, octubre 2022



Autoridades

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado

Presidenta

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez

Director Médico

Dra. Elba Margorie Fortín Huevo

Subdirector Médico

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana

Gerente General



Equipo de Trabajo para la Elaboración

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez

Director Médico

Dr. Tomás Gómez Rivas

Jefe de Unidad de
Consulta Externa

Índice

Introducción	6
Objetivo.....	6
Fundamento legal	7
Ámbito de Aplicación	7
Disposiciones generales	8
Revisión y actualización.....	12
Vigencia	12

Introducción

La lesión de la neurona motora superior en la parálisis cerebral produce una pérdida de la inhibición supra espinal sobre las motoneuronas de la asta anterior de la médula espinal. La manifestación clínica predominante del síndrome de la neurona motora superior es la espasticidad. Esta espasticidad conduce a una discapacidad permanente, aunque no estable para el movimiento. La Toxina Botulínica inhibe la contracción muscular previniendo la liberación de las vesículas con acetilcolina a nivel de los terminales pre sinápticos de la placa neuromuscular. La inyección intramuscular de la Toxina Botulínica es el método eficaz y bien tolerado para el manejo de la espasticidad en pacientes con parálisis cerebral.

Como parte de modernización de la oferta de servicios médicos terapéuticos, a las personas que necesitan rehabilitación por las distintas discapacidades, se ha incluido la **aplicación de la Toxina Botulínica** para el manejo de la espasticidad, que limita la movilidad y uso grueso y fino de manos espásticas.

Es por ello que el desafío en esta modalidad terapéutica, forma un hito para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, a través del **Centro de Análisis de Movimiento e Intervencionismo (CAMI)**, lugar donde se proveerá entre otras, dicha infiltración de Toxina Botulínica, para aquellos personas que previamente se han identificados y seleccionados por fisiatras y ortopedas.

Objetivo

Establecer el mecanismo de recepción, almacenaje y distribución de la Toxina Botulínica como tratamiento de la espasticidad, en el ISRI.

Fundamento legal

Constitución de la República, en su artículo 366, señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad, por lo que el Instituto está comprometido con la habilitación y rehabilitación.

Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad: Reconoce, protege y garantiza el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones; eliminando las barreras que obstaculicen su pleno desarrollo.

Plan Cuscatlán. Componente de Salud: En los lineamientos estratégicos se encuentra: Formación del recurso humano; insumos, equipos médicos y medicamentos; información estratégica en salud y la rehabilitación integral como uno de los componentes especiales. De este último, una de las líneas de acción es la reestructuración del instituto.

Ámbito de Aplicación

El presente Manual de Procedimientos para la Distribución y Aplicación de la Toxina Botulínica es de obligatorio cumplimiento para la Unidad de Consulta Externa, almacén General y encargado de farmacia.

Disposiciones generales

Manipulación, conservación y distribución de la Toxina Botulínica:

la Toxina Botulínica deberá cumplir con los lineamientos generales de compra de ISRI. El lugar de recepción del medicamento corresponde a Almacén General a través de encargado de medicamentos, para ello y evitar fallas del sistema de cadena de frío, se dispondrá de equipo de refrigeración que estará ubicado en la zona de trabajo de encargado de medicamentos, quien deberá llevar registro de su monitoreo y control de temperatura de almacenaje de la toxina.

El Centro de Atención de Movimiento e Intervencionismo (CAMI), será el lugar de procedimiento de tratamiento e infiltración para tal fin. El medicamento a utilizar en forma semanal se resguardará en refrigeradora a cargo de Médico Fisiatra y disponer para su procesamiento.

El flujo de cómo será el uso y proceder de la Toxina Botulínica es el siguiente:

1. **El Médico Fisiatra:** solicita el medicamento que utilizará según la agenda de pacientes seleccionados cada semana, dado que los días asignados son martes y jueves, lo debe solicitar a través de receta original y copia, donde establecerá a cantidad de frascos de Toxina Botulínica a emplear en los usuarios seleccionados, firma y sello del solicitante.
2. Requerimiento de toxina botulínica se realizará según lineamientos para recepción, registro, custodia y distribución de los cuales deberá ser entregado al Almacén Central cada viernes.
3. La toxina botulínica será retirada del Almacén Central por la enfermera asistente, cuidando la conservación de la cadena de frío para lo que tendrá que portar hielera con sus respectivos pingüinos (cold pak).

4. **Enfermera:** Informa a administrador para tener en cuenta en sistema PERC y procede a entregar la Toxina Botulínica a Médico Fisiatra quien lo deposita en lugar destinado para mantener la cadena de frío; además la enfermera prepara a los usuarios los días martes y jueves, con los insumos a utilizar en el proceso de filtración, uso de jeringa, alcohol, algodón, etc. Y anota en el Tabulador como hoja de gasto para tal fin.
5. **Médico fisiatra.** Procede a dar atención al usuario y aplica la Toxina Botulínica, registrando en el expediente clínico y en censo diario de procedimiento.
6. **Auxiliar Estadístico:** Recibe de enfermería los primeros días del mes, el tabulador para registro e informe mensual que se presenta a jefatura para análisis y estrategias a tomar.
7. **Jefe Médico:** analiza informe estadístico y servirá para toma de decisiones.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL							
UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA							
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA A USUARIOS DE ESTA CONSULTA AÑO 2022							
Nombre del Procedimiento: DISTRIBUCION Y APLICACION DE TOXINA BOTULINICA							
Dependencia (a): Enfermería y Administración							
Objetivo: Beneficiar a usuarios que padecen de espasticidad.							
ACTIVIDAD	RESPONSABLE						
	Enfermería	Auxiliar Estadístico	Guardalmacen	Administración	Medico Fisiatra	Jefe Unidad	
1.- Solicita medicamentos a través de receta original y copia, para cumplir con los lineamientos					1		
2.- Enfermería solicita medicamento y entrega la original en una requisición, guarda la copia de la receta para respaldo,	2						
3.- A través de una receta-requisición este medicamento es solicitado a almacen-área medicamentos y entrega su consumo semanal, los días lunes a primera hora.			3				
4.- Es entregado a enfermería para resguardo y será para aplicación de los días martes y jueves y es anotado en tabulador diario una vez aplicada, cantidad, nombre y número de expediente de usuarios de pacientes que se aplicó en la semana y posteriormente ser entregado a fin de mes a Auxiliar Estadístico.	4						
5.- Auxiliar Estadístico recibe tabulador y formara parte de Informe Mensual para ser entregado a Jefe de Unidad los primeros tres días hábiles de mes subsiguiente.		5					
6.- Recibe Informe Jefe de Unidad, verifica existencias y necesidades futuras.						6	
7.- Una vez al mes, se hará un conteo de los medicamentos entregados contra los despachados para establecer un control. Participa en enfermería, auxiliar estadístico, administrador y jefe médico.	7	7		7		7	

Revisión y actualización

El presente *Manual de Procedimientos para la Distribución y Aplicación de la Toxina Botulínica en la Unidad de Consulta Externa*, debe ser revisado y actualizado según lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI o cuando amerite, debido a cambios dentro del Instituto.

Vigencia

El presente *Manual de Procedimientos para la Distribución y aplicación de la Toxina Botulínica en la Unidad de Consulta Externa* entrará en vigencia a partir noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado
Presidenta de Junta Directiva del ISRI